

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0148/13**

VISTO:

La reciente apertura de calles en el Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la correspondiente forestación en las veredas producto de las nuevas calles.

Que el arbolado urbano, además de su valor ornamental o paisajístico, mejora la calidad ambiental, promueve la biodiversidad, amortigua la temperatura, da sombra y retiene la humedad.

Que es indispensable revalorizar el área municipal de espacios verdes, no sólo para incrementar el arbolado de calles, sino también para proteger a los ejemplares de las podas y talas indiscriminadas.

Que se cree oportuno impulsar acciones alentando el compromiso social sobre la importancia ambiental del arbolado y trabajar de manera articulada entre vecinos y el organismo municipal, concentrando el esfuerzo para que la comunicación sea fluida y clara.

Que la Ordenanza N° 0091/87 establece que “los frentistas son custodios directos del o de los árboles que se dispongan frente a su domicilio”.

Que en el marco de la Ley Provincial 12.276, la Municipalidad de Coronel Dorrego ha creado una dependencia municipal que tiene entre otras funciones elaborar un plan regulador de arbolado público, estableciendo etapas (corto, mediano y largo plazo), acorde con las disponibilidades de recursos, tanto financieros como forestales y humanos, que fueren compatibles con los demás aspectos inherentes a la puesta en marcha del plan e intervenir en la selección de ejemplares destinados a las nuevas forestaciones o reposiciones.

Que el plan antes expuesto deberá contemplar entres otros aspectos los lugares desprovistos de arbolado y planificación del arbolado en nuevas áreas, una lista de especies arbóreas para calles y barrios, y tareas de manejo y conducción necesaria.

Que el Vivero Parque Municipal cuenta con especies de árboles y arbustos aptas para el desarrollo en el Balneario Marisol, realizando la entrega en forma gratuita de fresnos americanos y europeos, tamariscos de flor rosada, sofara, paraíso, entre otros, para que realicen forestaciones en sus veredas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo realice una campaña de difusión destinada a vecinos del Balneario Marisol, sobre las especies arbóreas disponibles para su plantación en espacios públicos.-

ARTICULO 2º) Instar a los vecinos del Balneario a realizar en los frentes de sus propiedades, la plantación de especies arbóreas y su correspondiente mantenimiento.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2013

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0043/13